

Sometida a votación la propuesta que antecede es aprobada por catorce votos a favor (PP-UPM), y siete abstenciones (5 CpM y 2 PSOE).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra este acuerdo que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en art. 46.4 de la L.29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 10 de Octubre de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2418.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 902, de fecha 6-10-03, registrada el día 7-10-03 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“ Vista la petición formulada por D. AHMED SAGUER MOHAMED, solicitando solicitando licencia de APERTURA del local situado en la Urbanización Minas del Rif, Bl. 3, dedicado a “Carnicería” y para dar cumplimiento a lo establecido en el artº. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 9 de Octubre de 2003.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2419.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimiento que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

PROCEDIMIENTO

INTERESADO

1. EXPEDIENTE: IAC 274/ 03
OBJETO: 3 ROLLOS DE TELA Y 3 PARES DE ZAPATILLAS
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN

DESCONOCIDO

2. EXPEDIENTE: IAC 275/ 03
OBJETO: 50 TUBOS DE COBRE
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN

DESCONOCIDO

3. EXPEDIENTE: IAC 276/ 03
OBJETO: 6 RULOS DE TELA
TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN

DESCONOCIDO